



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
30 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por
los Estados partes en virtud del artículo 18
de la Convención**

**Informes periódicos cuarto y quinto combinados de
los Estados partes**

India*

[6 de julio de 2012]

* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

GE.12-47054 (S) 111213 181213



* 1 2 4 7 0 5 4 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Informe específico sobre la Convención	3–97	3
Artículo 1. Igualdad y no discriminación	3–4	3
Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación	5–13	4
Artículo 3. Garantía de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales	14–20	5
Artículo 4. Medidas especiales	21–24	7
Artículo 5. Funciones de cada sexo, estereotipos y prejuicios	25–27	8
Artículo 6. Trata y explotación de la mujer	28–33	8
Artículo 7. Participación en la vida política y pública	34–42	10
Artículo 8. Representación y participación a escala internacional	43	11
Artículo 9. Nacionalidad	44	12
Artículo 10. Educación	45–62	12
Artículo 11. Empleo	63–75	15
Artículo 12. Salud	76–82	18
Artículo 13. Vida económica y social	83–85	21
Artículo 14. Mujeres del medio rural	86–94	22
Artículo 15. Igualdad ante la ley y en materia civil	95	23
Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y relaciones familiares	96–97	24

I. Introducción

1. La India firmó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en lo sucesivo, la Convención) el 30 de julio de 1980 y la ratificó el 9 de julio de 1993. El informe inicial (CEDAW/C/IND/1) fue presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en lo sucesivo, el Comité) en agosto de 1998, y este lo examinó en su 22º período de sesiones, en enero de 2000. Los informes segundo y tercero combinados (CEDAW/C/IND/2-3) fueron presentados en octubre de 2005 y el Comité los examinó en su 37º período de sesiones, en enero y febrero de 2007. El Comité solicitó un informe de seguimiento sobre los efectos del incidente de Gujarat en las mujeres que fue presentado (CEDAW/C/IND/SP.1) en 2009 y examinado por el Comité en su 47º período de sesiones, en octubre de 2010.

2. La India presenta sus informes periódicos cuarto y quinto combinados en virtud del artículo 18 de la Convención. En ellos se exponen las diversas medidas adoptadas por la India para hacer efectivas las disposiciones de la Convención, así como los progresos realizados durante el período comprendido entre 2006 y 2011. En la preparación del presente informe se han seguido las directrices armonizadas para la presentación de informes que figuran en el documento de las Naciones Unidas HRI/GEN/2/Rev.6, de 3 de junio de 2009, y a las que se hace referencia en la resolución 64/138 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2009.

II. Informe específico sobre la Convención

Artículo 1 Igualdad y no discriminación

3. En el documento básico común figuran las disposiciones pertinentes de la Constitución de la India, que promueve la igualdad sustantiva, igualdad que también respalda la jurisprudencia de los tribunales de la India. Como se indicó en el informe anterior, el Tribunal Supremo ha interpretado que la igualdad incluye el trato diferenciado de las personas que están en situaciones diferentes y ha confirmado que la aplicación de medidas especiales en el empleo y en las instituciones educativas y políticas a determinados grupos o secciones de la población no contraviene la Constitución.

4. Entre las causas recientes figuran las siguientes: *K. Krishnamurthy (Dr.) v. Union of India* (2010), en la que el Tribunal Supremo confirmó la validez constitucional de los artículos 243-D y 243-T de la Constitución, que prevén la reserva de puestos para mujeres en los *panchayats* (instituciones de autogobierno local) a fin de promover la igualdad sustantiva, y no la igualdad formal, en la participación política a nivel local; y *Union of India v. Rakesh Kumar* (2010), en la que el Tribunal Supremo confirmó la validez de la Ley de los *panchayats* (extensión a las zonas desfavorecidas), de 1996, y la Ley Jharkhand Panchayat Raj, de 2001, que reservaban la mitad de los escaños de los *panchayats* situados en las zonas desfavorecidas a representantes de las tribus desfavorecidas. El Tribunal dictaminó que los legisladores habían adoptado un sistema de discriminación compensatoria que iba más allá de los parámetros habituales de la "representación suficiente" y la "representación proporcionada".

Artículo 2

Obligación de eliminar la discriminación

5. Como se indicó en informes anteriores, el Gobierno ha adoptado y sigue adoptando diversas políticas, programas y medidas legales para hacer efectivo su compromiso de eliminar la discriminación. La Ley de sucesión hindú (enmienda) de 2005 deroga las disposiciones discriminatorias contra la mujer que figuraban en la Ley de sucesión hindú de 1956 y confiere a las hijas el mismo derecho a heredar el condominio (propiedad ancestral de la familia extensa hindú) que a los hijos varones. Esta enmienda también deroga el artículo 23 de la Ley de sucesión hindú, que denegaba a las herederas el derecho a solicitar la división de una vivienda ocupada por una familia extensa hasta que los herederos varones decidieran reclamar sus partes correspondientes. También ha sido derogado el artículo 24 de la Ley, que negaba a la viuda el derecho a heredar la propiedad de su esposo si volvía a contraer matrimonio. Esta Ley de enmienda, de carácter central, se aplica a todos los gobiernos estatales.

6. La Ley del estatuto de la persona (enmienda) de 2010 ha modificado la Ley de representantes legales y tutores de 1890 y la Ley hindú de adopciones y manutención de 1956. Gracias a esta enmienda, ahora la madre sí figura como representante legal, en pie de igualdad con el padre, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 19 b) de la Ley de representantes legales y tutores de 1890. Asimismo, las disposiciones de la Ley hindú de adopciones y manutención de 1956 que impedían a las mujeres casadas adoptar debido a su estado civil han sido modificadas por ser discriminatorias. La modificación de la Ley que regula el trabajo en las plantaciones, de 1951, con efecto a partir del 7 de junio de 2010, define a la familia de manera neutral en cuanto al sexo, a fin de eliminar la distinción entre la familia de un trabajador y la de una trabajadora para obtener prestaciones por familiares a cargo.

7. Los tribunales siempre han observado cuidadosamente las leyes y han corregido las disposiciones de algunas de ellas. Por ejemplo, en la causa *Anuj Garg v. Hotel Association of India* (2008), el Tribunal Supremo confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Delhi y dictaminó que el artículo 30 de la Ley de impuestos internos del Punjab, de 1914, que prohibía el empleo de "toda mujer" en cualquier parte de un local en el que se sirvieran bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes era discriminatoria. Además, observó que, en lugar de prohibir totalmente el empleo de las mujeres en los bares, el Estado debería centrarse en encontrar maneras de eliminar las consecuencias desiguales de las diferencias entre los sexos. Incumbe al Estado garantizar un entorno seguro que permita a las mujeres desempeñar libremente sus funciones, de conformidad con los requisitos de la profesión que deseen ejercer. En la causa *Arun Kumar Agrawal v. National Insurance Company Limited*, los tribunales se basaron en la Convención y en la Recomendación general N° 17 del Comité para determinar los criterios aplicables al pago de una indemnización a los derechohabientes de una mujer fallecida en un accidente de tráfico que carecía de una fuente de ingresos estable. El artículo 66 de la Ley de fábricas prohibía a las mujeres trabajar en las fábricas en los turnos de noche, entre las 19.00 horas y las 6.00 horas. Esta disposición fue impugnada ante diversos tribunales superiores, quienes la derogaron por ser discriminatoria.

8. La Ley de enmienda del Código de Procedimiento Penal, de 2008, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2009, refuerza las garantías procesales de las mujeres víctimas de violaciones y otros delitos. Gracias a una importante modificación de la legislación vigente, toda víctima de violación está autorizada por ley, con la venia del tribunal, a contratar a un abogado de su elección para que la represente durante el proceso incoado por el Estado y, al mismo tiempo, vele por la protección de sus intereses. La Ley de enmienda también ofrece garantías en relación con la grabación de las declaraciones de las mujeres

víctimas y la protección de su identidad en los juicios a puerta cerrada. Se exige que, en la medida de lo posible, los juicios por los delitos de violación y de violación agravada sean celebrados por juezas. La Ley de 2008 también impone un plazo máximo de tres meses para concluir las investigaciones de los casos de violación y abuso sexual de niños. En virtud de la Ley de enmienda del Código de Procedimiento Penal, de 2008, se ha incluido en el Código de Procedimiento Penal un nuevo artículo 357 A, que prevé el pago de una indemnización a las víctimas de delitos.

9. La Ley de prestaciones por maternidad (enmienda) de 2008 concede a las madres más tiempo para el cuidado y la protección de los niños al regular las prestaciones por maternidad de que disponen las mujeres que trabajan en fábricas, minas, circos, plantaciones y comercios o establecimientos que empleen a un mínimo de diez personas.

10. El derecho a la educación está garantizado en virtud de la 86ª enmienda constitucional, que ha consagrado como derecho fundamental la educación gratuita y obligatoria de los niños de entre 6 y 14 años. En abril de 2010 entró en vigor la Ley del derecho del niño a la educación gratuita y obligatoria, de 2009, con el fin de proporcionar educación gratuita y obligatoria a los niños de entre 6 y 14 años hasta que completen su educación primaria. Algunos estados han establecido cuotas obligatorias en las escuelas para niños afectados por el VIH/SIDA. La Ley contiene disposiciones especiales para la educación de las niñas, incluidas las no escolarizadas. Además, obliga a las escuelas privadas a reservar al menos el 25% de sus plazas para niños procedentes de hogares marginados.

11. El artículo 4 4) de la Ley de reconocimiento de los derechos sobre los bosques de las tribus desfavorecidas y otros habitantes tradicionales de los bosques, de 2006, dispone que los derechos que confiere esta Ley se aplicarán conjuntamente a ambos esposos cuando se trate de personas casadas. El artículo 3 1) del Reglamento de aplicación de esta Ley, aprobado en 2007, establece que al menos un tercio de los miembros de los Comités de los Derechos sobre los Bosques a nivel de los *gram panchayat* deben ser mujeres. Al 31 de octubre de 2011 se habían recibido 3.149.269 reclamaciones, de las que 2.808.494 se habían despachado o resuelto. Asimismo, se habían distribuido 1.230.665 títulos de propiedad para aproximadamente 4 millones de acres de tierra, y otros 13.216 estaban listos para ser adjudicados.

12. En virtud de la Ley de ancianos (manutención, protección y bienestar) de 2007, toda persona tiene la obligación de mantener a sus padres y toda omisión de ese deber será sancionada. Con ello se garantiza que los hijos se ocupen de atender a sus padres ancianos.

13. El Programa nacional de asistencia social, establecido en 2005, tiene como objetivo garantizar el respeto de las normas mínimas nacionales en materia de asistencia social a los pobres. Este Programa está patrocinado por el Estado y consta de cinco planes, a saber: el Plan nacional de pensiones de vejez Indira Ghandi, el Plan nacional de pensiones de viudedad Indira Ghandi, el Plan nacional de pensiones de discapacidad Indira Ghandi, el Plan nacional de prestaciones familiares y el plan Annapurna. Excepto el Plan nacional de pensiones de viudedad, que asistió a aproximadamente 3,4 millones de mujeres en 2010-2011, estos planes están destinados tanto a mujeres como a hombres.

Artículo 3

Garantía de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales

14. En informes anteriores se indicó que el Gobierno ha estado adoptando todas las medidas adecuadas en diversos ámbitos, particularmente en las esferas política, social, económica y cultural, incluida la promulgación de leyes para garantizar el pleno desarrollo

y el adelanto de la mujer. Estas medidas, cuya aplicación ha recibido un nuevo impulso, también se abordan en el documento básico común y en otros artículos pertinentes del presente documento. El 8 de marzo de 2010, el Gobierno implantó la Misión Nacional para el Empoderamiento de la Mujer (2010-2015), con miras a potenciar los derechos de las mujeres en los planos social, económico y educativo. El objetivo de la Misión es empoderar a las mujeres en todos estos frentes y garantizar la convergencia de los planes y programas de los diferentes ministerios y departamentos de los gobiernos central y estatales. La Misión establece proyectos piloto sobre cuestiones relacionadas con el género para su posterior reproducción en todo el país. También supervisará y revisará la presupuestación con perspectiva de género de los ministerios y departamentos y velará por la aplicación efectiva de las diversas leyes sociales relativas a la mujer.

15. En agosto de 2011, el Gobierno aprobó el Plan Rajiv Gandhi para el empoderamiento de las adolescentes, un plan patrocinado por el Estado que se está aplicando en 200 distritos de todo el país y va dirigido a las adolescentes de entre 11 y 18 años. Su objetivo es empoderar a las adolescentes mediante la mejora de su alimentación y su estado de salud y el fomento de diversos conocimientos, como la preparación para la vida cotidiana, el cuidado del hogar y la formación profesional. Se espera que este Plan asista cada año a cerca de diez millones de niñas adolescentes.

16. El Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño está administrando un proyecto piloto titulado Programa de empoderamiento y mejora de los medios de vida de la mujer en las llanuras del Ganges, con miras a empoderar a las mujeres de manera integral y sostenible. Este programa tiene por objeto mejorar los medios de subsistencia de los grupos vulnerables de mujeres y niñas adolescentes mediante la formación de grupos de ayuda mutua entre mujeres. En el marco de este proyecto, que terminará en 2016-2017, se prestará asistencia a más de 100.000 familias y se formarán 7.200 grupos de ayuda mutua.

17. Entre los diversos programas que aplica para las mujeres la Sociedad Nacional de Financiación y Desarrollo de las Clases Atrasadas figuran: i) el programa New Swarnima, para inculcar el espíritu de autosuficiencia a las mujeres de las clases atrasadas que viven por debajo del umbral de pobreza, y ii) el programa Mahila Samridhi Yojana, para proporcionar microcréditos a las empresarias que pertenecen a grupos específicos. La Sociedad Nacional de Financiación y Desarrollo de las Minorías ofrece a los beneficiarios pertenecientes a comunidades minoritarias que reúnan los requisitos necesarios financiación en condiciones favorables para el desarrollo de actividades profesionales por cuenta propia. El Fondo presta especial atención a las necesidades de financiación de las mujeres y aplica planes de microfinanciación centrados en las mujeres pobres pertenecientes a minorías. Desde su establecimiento hasta el 31 de diciembre de 2010, el Fondo concedió microcréditos por un monto de 1.946,7 millones de rupias a 293.624 beneficiarios, de los que aproximadamente el 90% eran mujeres. Habida cuenta de la feminización de la agricultura, la Sociedad Nacional de Financiación y Desarrollo de las Castas Desfavorecidas ha establecido un plan de préstamos, el Mahila Kisan Yojana, en funcionamiento desde el 1 de mayo de 2008, para proporcionar créditos a mediano o largo plazo a mujeres que inicien actividades generadoras de ingresos en actividades económicas relacionadas con la agricultura y/o las explotaciones agropecuarias.

18. En marzo de 2008, el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño implantó el programa Dhanlakshmi, un programa de transferencias condicionadas de efectivo, como parte del Plan Nacional para la Infancia. Este programa, que está siendo aplicado de manera experimental, proporciona a las familias un conjunto de incentivos financieros a plazos con el fin de alentarlas a que mantengan a sus hijas en la escuela para que reciban educación. El programa también tiene como objetivo cambiar la percepción y la actitud de la familia hacia las hijas para que las consideren como un activo y no como una carga. Diversos estados también están aplicando sus propios programas de transferencias condicionadas de

efectivo para incentivar el nacimiento de niñas y alentar a las familias a que den importancia a su educación y desarrollo.

19. Durante el año 2009-2010, el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño puso en marcha el Programa Integrado de Protección del Niño, patrocinado por el Estado para crear en el país un entorno seguro que favorezca el desarrollo integral de los niños necesitados de protección, los niños en conflicto con la ley y todos los demás niños vulnerables, como los hijos de familias migrantes, los hijos de presos, los hijos de mujeres dedicadas a la prostitución, los niños que trabajan, los que viven en la calle y los niños víctimas de la trata y la explotación sexual. En enero de 2006 se estableció el Programa nacional de guarderías Rajiv Gandhi para hijos de madres trabajadoras, destinado a las familias cuyos ingresos mensuales no superan las 12.000 rupias. En la actualidad el programa se aplica por conducto de la Junta Central de Bienestar Social y el Consejo Indio para el Bienestar del Niño, con el apoyo financiero del Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño. Este Ministerio también está aplicando el Programa de residencias para mujeres trabajadoras, en virtud del cual se han construido en todo el país 887 residencias que dan alojamiento a aproximadamente 65.000 mujeres.

20. El programa Indira Gandhi Matritva Sahyog Yojana es un programa de transferencias condicionadas de efectivo para las mujeres embarazadas y en período de lactancia, a fin de satisfacer su necesidad de recibir prestaciones por maternidad. Su objetivo es proporcionarles una compensación parcial por sus pérdidas de ingresos y, al mismo tiempo, facilitar que cumplan las condiciones esenciales para garantizar un parto seguro y la promoción de las prácticas de alimentación de lactantes y niños pequeños. Este programa se aplica desde 2010-2011.

Artículo 4

Medidas especiales

21. El informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados han abordado en detalle las medidas especiales adoptadas por el Gobierno para eliminar la discriminación y las desigualdades. En el presente informe ya se ha indicado que esas medidas continúan.

22. El nuevo Programa de 15 puntos del Primer Ministro proporciona directrices para mejorar las oportunidades de educación, garantizar una participación equitativa de las minorías en las actividades económicas y en el empleo mediante los planes existentes y nuevos, mejorar el apoyo crediticio para trabajar por cuenta propia y la contratación en puestos de las administraciones central y estatales, y mejorar las condiciones de vida de las minorías garantizando su participación adecuada en los planes de desarrollo de infraestructuras. Un objetivo importante del nuevo programa es garantizar que los beneficios de los diversos planes gubernamentales para los grupos desfavorecidos lleguen a los sectores menos privilegiados de las comunidades minoritarias.

23. En enero de 2010, el Ministerio de Asuntos de las Minorías estableció el Plan de fomento del liderazgo de las mujeres pertenecientes a minorías, destinado a potenciar la capacidad de liderazgo de las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios. Su objetivo es empoderar y dar confianza a las mujeres pertenecientes a minorías mediante el suministro de instrumentos, técnicas y conocimientos que faciliten su interacción con los sistemas de gobierno, los bancos y los intermediarios a todos los niveles. El plan prevé prestar apoyo financiero a las mujeres por conducto de organizaciones o instituciones no gubernamentales.

24. Las mujeres con discapacidad empleadas en el sector público tienen derecho a percibir 1.000 rupias por mes como subsidio especial para el cuidado de los hijos por un

período de dos años a partir de la fecha de nacimiento del niño y para un máximo de dos hijos. El monto de este subsidio se aumenta periódicamente. El reembolso de los gastos en concepto de educación de los hijos con discapacidad de los empleados públicos duplica las tasas normales, con un tope anual.

Artículo 5

Funciones de cada sexo, estereotipos y prejuicios

25. A fin de hacer frente a los estereotipos de género y las funciones de cada sexo, que se pusieron de relieve en los dos informes anteriores, el Gobierno ha adoptado varias medidas, como la Política nacional de educación y la Política nacional de emancipación de la mujer, entre otras. Para comunicar estos mensajes especiales se han utilizado todos los medios de información. Las prácticas consuetudinarias como la dote, el matrimonio de niños, el sati o los abortos selectivos en función del sexo del feto se combaten mediante leyes, programas e interacciones con las comunidades. Estas actuaciones y medidas son un proceso constante que el Gobierno lleva adelante cada año para eliminar las prácticas discriminatorias. El Gobierno ha procurado en gran medida combatir los estereotipos sobre la función de la mujer mediante la inclusión de la perspectiva de género en los libros de texto de todo el país y en distintos idiomas. El Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos contribuye de manera esencial a esa labor por conducto del Consejo Nacional de Investigación y Formación Pedagógica. Muchas Juntas Estatales de Educación Escolar han adoptado medidas dinámicas para difundir mensajes sobre la responsabilidad común de hombres y mujeres en el ámbito de la familia.

26. El ingreso de las mujeres en las Fuerzas Armadas se limitaba a ciertos ámbitos restringidos y se realizaba en modalidad de servicio reducido. En septiembre de 2008 se adoptó una decisión de política en virtud de la cual se aprobó la contratación en la modalidad de servicio permanente de las oficiales del Cuerpo Jurídico Militar y el Cuerpo de Formación Militar del Ejército de Tierra, así como de sus correspondientes cuerpos/cuadros de la Armada y el Ejército del Aire, cuyo reclutamiento se limitaba hasta entonces a la modalidad de servicio reducido.

27. La licencia de maternidad para las empleadas del Gobierno y la administración pública ha aumentado de 135 días a 180 días. Las mujeres que tienen hijos pueden solicitar una excedencia para el cuidado de los hijos por un período máximo de dos años. Los hombres empleados del Gobierno y la administración pública también tienen derecho a disfrutar de la licencia de paternidad, de 15 días de duración.

Artículo 6

Trata y explotación de la mujer

28. La India se ha comprometido a prevenir la trata de mujeres. Como se señaló en informes anteriores, se ha adoptado una estrategia de prevención de la trata y la explotación de la mujer con fines de prostitución que se basa en tres ejes: la adopción de medidas legislativas centradas en la prevención de la trata y la incoación de actuaciones penales contra las personas implicadas en casos de trata, la prestación de servicios de apoyo a las víctimas de la trata y la aplicación de medidas preventivas en ámbitos como la educación, el empleo y el empoderamiento de la mujer.

29. En mayo de 2011 la India ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos, incluido el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El artículo 23 de la Constitución de la India prohíbe la trata de personas y el trabajo forzoso.

Hay leyes sustantivas, como el Código Penal de la India de 1860; leyes especiales, como la Ley de prevención de la trata inmoral, de 1956, y la Ley de abolición del sistema de trabajo en régimen de servidumbre, de 1976; y leyes locales, como la Ley de la infancia de Goa, de 2003, que establecen el régimen jurídico para combatir y prevenir la trata de personas. Además, las sentencias del Tribunal Supremo y de diversos tribunales superiores han reforzado el valor jurídico de los organismos del orden público.

30. La India ha realizado una importante labor para combatir la trata de personas. Entre otras cosas, el Gobierno ya ha establecido 104 dependencias locales de lucha contra la trata y ha aumentado el número de condenas de personas implicadas en casos de trata o trabajo forzoso. El proyecto IND/S16 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), iniciado en abril de 2006, es una iniciativa conjunta de la UNODC y el Gobierno que se centra en el "fortalecimiento de la represión policial en la India contra la trata de personas mediante la capacitación y la creación de capacidad". Está previsto crear 330 dependencias de lucha contra la trata de personas en todo el país y capacitar a 10.000 agentes de policía mediante un módulo de formación de formadores durante un período de tres años. Desde 2007 se está aplicando un plan integral para la prevención de la trata y el rescate, la rehabilitación, la reintegración y la repatriación de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual comercial, denominado "Ujjawala", en virtud del cual se han creado 86 centros de rehabilitación con cabida para unas 4.000 mujeres víctimas. Este plan se aplica en colaboración con la sociedad civil.

31. El Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño gestiona albergues provisionales y centros de acogida Swadhar (fusionados como centros Swadhar Greh en 2011) para apoyar a mujeres en circunstancias difíciles. Estos atienden a las mujeres y niñas víctimas de la trata que han sido rescatadas o han huido de prostíbulos u otros lugares, así como a las mujeres y niñas víctimas de delitos sexuales que son repudiadas por sus familias o que no desean volver a sus respectivos hogares por diversas razones. Existen 331 centros de acogida Swadhar y más de 342 albergues provisionales en distintas partes del país.

32. El Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño ha elaborado un protocolo que regula las operaciones llevadas a cabo antes, durante y después del rescate de niños víctimas de la trata con fines de explotación sexual comercial. Este protocolo contiene directrices para los gobiernos estatales y una estrategia para los miembros de los equipos de rescate. Dicho Ministerio, en colaboración con el Instituto Nacional de Cooperación Pública y Desarrollo del Niño y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha elaborado dos manuales, titulados "Manual para profesionales médicos sobre la manera de ocuparse de los niños víctimas de la trata y la explotación sexual comercial" y "Servicios de apoyo psicológico a los niños supervivientes de la trata". El "Manual judicial sobre la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual comercial" fue elaborado por el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la India, en Bangalore.

33. Para hacer frente al problema de la trata transfronteriza entre la India y Bangladesh, el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño, en colaboración con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el UNICEF y sus homólogos en Bangladesh, está ultimando la Hoja de ruta y el Plan de acción conjunta para la repatriación rápida y segura de las víctimas de la trata.

Artículo 7

Participación en la vida política y pública

34. La participación de la mujer en los procesos de decisión y de formulación de políticas es un factor importante que determina su situación en la sociedad. Como ya se ha señalado en este informe, en virtud de las Enmiendas 73ª y 74ª a la Constitución, el Gobierno de la India ha garantizado que el 33% de los escaños de los *panchayats* de las zonas rurales y de los órganos de la administración urbana estén reservados a las mujeres. Asimismo ha tomado la iniciativa de llevar a cabo una reforma constitucional para aumentar el porcentaje de escaños reservados a mujeres en las instituciones *panchayat raj* desde el 33% actual hasta el 50%, a fin de empoderar a la mujer y armonizar la cuestión de la reserva de escaños en los estados. El Gobierno, decidido a garantizar la reserva del 33% de los escaños del Parlamento y las asambleas legislativas estatales a las mujeres, ha adoptado varias medidas a fin de promulgar el proyecto de Enmienda (108ª) de la Constitución.

35. El número de mujeres candidatas y electas en las elecciones al Parlamento (Lok Sabha y Rajya Sabha) ha aumentado. En las elecciones a la Lok Sabha de 2004, de las 355 mujeres que se presentaron como candidatas, 45 resultaron elegidas, mientras que en las elecciones de 2009 resultaron elegidas 59 (el 10,61%) de las 556 candidatas. De estas 59 candidatas electas, 23 pertenecían al Partido del Congreso y 13 al partido Bharatiya Janata. Los partidos All India Trinamool Congress, Samajwadi y Bahujan Samaj obtuvieron cada uno 4 diputadas en la Lok Sabha, y las 11 mujeres restantes pertenecían a otros partidos.

36. En las elecciones a la Lok Sabha se ha registrado un aumento del número de candidatas de partidos nacionales. Esto se debe en gran medida a que la tasa de éxito de las mujeres candidatas ha sido superior a la de los hombres. Por ejemplo, en las elecciones de mayo de 2004, 45 de las 355 candidatas (12,6%) ganaron las elecciones, en comparación con 498 de los 5.050 candidatos (el 9,8%). De los 78 miembros del Consejo de Ministros de la Unión, 8 son mujeres (el 10,26%). En enero de 2011, de los 242 diputados de la Rajya Sabha, 25 eran mujeres (el 10,33%). Los más altos funcionarios del Estado, a saber, el Presidente de la India, el Presidente del Parlamento y el líder de la oposición en el Parlamento, son mujeres. La proporción media de mujeres elegidas para ocupar escaños en los órganos legislativos estatales ronda el 8,3%. Hay tres mujeres ocupando el cargo de Ministro Principal en los gobiernos de Tamil Nadu, Bengala Occidental, Uttar Pradesh y Delhi. Una mujer dalit fue la Ministra Principal del estado más poblado, Uttar Pradesh, hasta recientemente. El Presidente del Partido del Congreso Nacional de la India es una mujer cristiana.

37. El electorado femenino es dinámico, como se observó en las elecciones a la Lok Sabha de 2009. De los 714 millones de personas que componen el electorado, 340,65 millones son mujeres. En algunos estados, como Andhra Pradesh, Kerala, Manipur, Meghalaya, Mizoram y Puducherry, el número de mujeres electoras es superior al de los hombres.

38. Gracias a la aplicación de medidas de discriminación positiva en favor de la mujer, como la reserva de puestos en las instituciones *panchayat raj*, se ha producido una revolución silenciosa que ha llevado a la escena política a más de un millón de mujeres dinámicas en todo el país. La representación porcentual de la mujer en los tres niveles de las instituciones *panchayat raj*, a saber, los *panchayats* de aldea, de bloque y de distrito, supera el 33% obligatorio y se sitúa en torno al 37%.

39. Como se señaló en informes periódicos anteriores, en 1993 el Gobierno promulgó la 74ª Enmienda Constitucional, que prevé que se reserve a las mujeres no menos de la

tercera parte de los escaños y los puestos de presidentes en los órganos de la administración urbana. Además, se reserva un tercio de los escaños a mujeres procedentes de las castas y tribus desfavorecidas. Actualmente hay aproximadamente 23.000 mujeres ocupando cargos electos en los órganos de la administración urbana del país, de las que 670 ocupan puestos de responsabilidad como presidentas. En algunos estados su representación supera la cuota reservada. Por ejemplo, en las elecciones municipales de 2005 en Andhra Pradesh resultaron elegidas 49 presidentas, por encima de los 38 escaños reservados en los 98 municipios donde se celebraron elecciones. Las mujeres pertenecientes a grupos marginados (las castas y tribus desfavorecidas y las castas atrasadas) también han obtenido escaños en las categorías reservadas.

40. El Gobierno ha adoptado varias medidas para aumentar la participación de la mujer en la vida pública. Como parte del plan de acción de 100 días, de 2009, y con el fin de aumentar la representación de la mujer en la administración central, se aplicaron medidas concertadas que incluían instrucciones dictadas por el Departamento de Personal y Capacitación y el Ministerio de Personal, Agravios Públicos y Pensiones a todos los ministerios y departamentos para que hicieran referencia en sus anuncios de vacantes a la determinación del Gobierno por garantizar el equilibrio de género en la fuerza de trabajo y, de ese modo, alentar a las mujeres a presentarse. La Comisión de la Función Pública y la Comisión de Selección de Personal han confirmado que trabajan con ese fin. Además, las juntas de contratación tienen la obligación de contar con una mujer entre sus miembros si ofrecen más de diez vacantes. Para supervisar la tendencia en la contratación de mujeres, el Departamento de Personal y Capacitación ha estado generando datos sobre el número total de puestos y de mujeres empleadas. Durante 2009-2010 se dictaron órdenes para eximir a las mujeres del pago de los honorarios de los exámenes de la Comisión de la Función Pública y la Comisión de Selección de Personal.

41. Cabe señalar que, gracias a estas iniciativas, ha habido un aumento progresivo de la representación de la mujer en los servicios centrales de toda la India. En el Servicio Administrativo de la India la proporción de mujeres aumentó del 12,13% en 2006 al 13,93% en 2011. La representación de la mujer en el Servicio Exterior de la India aumentó del 13,37% en 2002 al 13,68% en 2005.

42. La función que desempeñan las mujeres en las Fuerzas Armadas es cada vez más destacada. Trabajan en las dependencias de producción para la defensa, en laboratorios de investigación y desarrollo, como médicas y enfermeras y en diversos ámbitos de las Fuerzas Armadas que no implican combate, como la logística y el derecho. Para atraer a más mujeres al Ejército, la duración de la modalidad de servicio reducido se ha incrementado de 10 a 14 años de servicio. Además, se han mejorado considerablemente sus vías de promoción.

Artículo 8

Representación y participación a escala internacional

43. Las mujeres han dirigido y participado en delegaciones encabezadas por el Gobierno a nivel nacional e internacional, incluidos los periodos de sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, la reunión anual del Consejo Económico y Social, el Foro de Mujeres de la India, en Brasil y Sudáfrica, el Diálogo entre la India y los Estados Unidos de América para el empoderamiento de la mujer y la Consulta regional de Asia y el Pacífico sobre el acceso universal a la prevención del VIH. Las mujeres diplomáticas ocupan cargos importantes en las misiones de la India en el extranjero. Una eminente mujer india es Miembro del Comité. Entre 2002 y 2005, el número de mujeres en el Servicio Exterior de la India aumentó de 78 a 85, lo que supone un incremento de 7 mujeres durante ese período.

Artículo 9

Nacionalidad

44. Como se indicó en el informe inicial, la Ley de ciudadanía de 1995 sitúa a la mujer en pie de igualdad con el hombre para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad, y se modificó la disposición relativa a la nacionalidad de los hijos de mujeres indias nacidos fuera de la India, que era discriminatoria. Así, la ciudadanía por descendencia puede adquirirse a través de la madre o del padre.

Artículo 10

Educación

45. El Gobierno ha establecido el derecho a la educación como un derecho fundamental. Se han formulado políticas y programas para alfabetizar a la población mediante planes como la Misión Saakshar Bharat, que se centra en la alfabetización de las mujeres, y los planes Sarva Shiksha Abhiyan y Rashtriya Madhyamik Shiksha Abhiyan, cuyo objetivo es universalizar la educación primaria y secundaria. El Gobierno ha implantado y reforzado diversos programas y planes para facilitar la educación de las niñas a distintos niveles, particularmente las que tienen diferentes grados de capacidad, y las que pertenecen a grupos desfavorecidos como las castas y tribus desfavorecidas y las comunidades minoritarias. El porcentaje del presupuesto destinado por el Gobierno a la educación aumentó del 3,49% en 2003-2004 al 3,57% en 2006-2007. No obstante, los estados de Tamil Nadu, Sikkim, Mizoram, Arunachal Pradesh y Manipur destinaron a la educación el 10,2%, el 9,8%, el 9,1%, el 7,1% y el 6,45% del producto interno del estado, respectivamente.

46. Se está reforzando el componente de educación preescolar del programa de servicios integrados de desarrollo infantil (que se expone en la sección del informe relativa al artículo 12) para garantizar la educación universal en la primera infancia y preparar a los niños, especialmente los que pertenecen a grupos socialmente desfavorecidos, para la enseñanza académica. El número de beneficiarios de la educación preescolar aumentó de 21,4 millones en 2004-2005 a 33 millones en 2007-2008, y ascendía a 35 millones en diciembre de 2010.

47. En la sección del presente informe relativa al artículo 2 se incluye una referencia al derecho a la educación. El programa Sarva Shiksha Abhiyan tiene como objetivo alcanzar la enseñanza primaria universal en plazos concretos. Se centra principalmente en el acceso a la educación, la igualdad social y de género y la calidad de la educación que se imparte a los niños. Las normas enunciadas en el programa se han armonizado con las disposiciones de la Ley del derecho del niño a la educación gratuita y obligatoria, y el Gobierno ha aprobado la asignación de 2.312.330 millones de rupias para la aplicación conjunta de dicha Ley y el programa Sarva Shiksha Abhiyan durante el quinquenio de 2010-2014. En el documento básico común se ha abordado la brecha de género que existe en la educación; se espera que el programa Sarva Shiksha Abhiyan colme esa brecha.

48. Para hacer frente al desequilibrio de género que existe en la tasa de matriculación en la enseñanza primaria, que es más marcado para las niñas pertenecientes a las castas y tribus desfavorecidas (para las que la brecha de género es de casi el 30% en la enseñanza primaria y del 26% en la enseñanza primaria superior), el Gobierno ha aprobado un nuevo programa llamado "Programa nacional para la educación de las niñas en la enseñanza primaria" como modificación del programa Sarva Shiksha Abhiyan. El programa Kasturba Gandhi Balika Vidyalaya, destinado al establecimiento de internados de enseñanza primaria superior para niñas pertenecientes sobre todo a las castas y tribus desfavorecidas, otros grupos marginados y minorías en zonas difíciles, se ha fusionado con el programa Sarva Shiksha Abhiyan.

Cuadro 1

Niñas escolarizadas en internados del programa Kasturba Gandhi Balika Vidyalaya hasta 2010-2011

<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
1.	Casta desfavorecida	85 896	30,32
2.	Tribu desfavorecida	72 037	25,43
3.	Otros grupos marginados	74 683	26,36
4.	Musulmanas	26 943	9,51

49. Los colectivos de mujeres que participan en el programa Mahila Samakhya, llamadas *mahila sanghas*, contribuyen activamente a la labor que se realiza para eliminar los obstáculos a la participación de las niñas y las mujeres en la educación a nivel comunitario y desempeñan una función activa en la gestión de las escuelas y el funcionamiento de los centros de enseñanza alternativos en caso necesario.

50. El programa Saakshar Bharat, la nueva variante de la misión nacional de alfabetización, se implantó el 8 de septiembre de 2009 para atender principalmente a las mujeres de las zonas rurales y tiene por objeto llegar a 70 millones de mujeres no alfabetizadas mayores de 15 años antes de finales del 11º Plan quinquenal. De esos 70 millones de analfabetas, 60 procederán de las castas desfavorecidas (10 millones), las tribus desfavorecidas (6 millones), minorías (10 millones) y otros grupos (34 millones). Un gran número de mujeres contribuyen como voluntarias e instructoras para alentar a las alumnas a que participen en el programa. El número total de distritos en los que se ejecutará el programa Saakshar Bharat ha aumentado de 365 a 410. La Junta Central de Bienestar Social ofrece cursos de educación intensivos para mujeres, a fin de satisfacer las necesidades educativas de las adolescentes/mujeres mayores de 15 años que no pueden incorporarse al sistema de enseñanza oficial o que han abandonado las escuelas oficiales.

51. La población de entre 14 y 18 años era de 85,5 millones de personas según el censo de 2001, y se espera que alcance los 97 millones en 2011. Las estimaciones indican que el número de niñas dentro de este grupo de edad aumentó de 39,6 millones en 2001 a 44,9 millones en 2005-2006. Durante 2007-2008 se registraron 28,22 millones de matrículas en la enseñanza secundaria y 15,94 millones en la enseñanza secundaria superior. La tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria y secundaria superior aumentó del 39,8% al 45,5% entre 2004-2005 y 2006-2007. La tasa bruta de matriculación para los niños fue del 49,2%, sin apenas variaciones, pero en el caso de las niñas aumentó del 35,1% al 41,4% durante el mismo período. El aumento de la tasa bruta de matriculación de las niñas en comparación con los niños indica la reducción de la disparidad entre los géneros.

52. El programa Rashtriya Madhyamik Shiksha Abhiyan es un programa patrocinado por el Gobierno que se empezó a aplicar en marzo de 2009 para que todos los jóvenes de entre 15 y 16 años, independientemente de su sexo, situación socioeconómica o discapacidad y de los obstáculos geográficos o de otro tipo que afrontaran, tuvieran acceso a una enseñanza secundaria de calidad, disponible y asequible. El objetivo de este programa es aumentar la tasa de matriculación en los grados IX a X del 52,26% en 2005-2006 al 75% en un plazo de cinco años. Desde el inicio del programa se ha aprobado la construcción de 5.767 nuevas escuelas secundarias, la creación de 28.442 aulas adicionales y la contratación de 36.831 maestros.

53. A fin de mejorar la calidad de la enseñanza secundaria en todo el país, en 2008-2009 comenzó a aplicarse un nuevo programa denominado "Escuelas modelo" para establecer 6.000 escuelas en el mismo número de bloques (subdistritos) que sirvan de referentes de

excelencia en la enseñanza secundaria. Se han formulado disposiciones sobre la proporción entre alumnos y maestros, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, un entorno educativo holístico, un plan de estudios adecuado y la especial importancia de los productos y los resultados.

54. El Plan nacional de incentivos para niñas en la enseñanza secundaria se puso en marcha en 2008-2009, y se aplica a todas las niñas de las castas y tribus desfavorecidas que aprueban el grado VIII y a las niñas que aprueban el examen del grado VIII de las Kasturba Gandhi Balika Vidyalayas (independientemente de si pertenecen o no a las castas y tribus desfavorecidas) y se matriculan en el grado IX en escuelas de los estados y territorios de la Unión que sean públicas, concertadas o gestionadas por los órganos locales. Se depositan 3.000 rupias en un depósito fijo en un banco público o una oficina de correos a nombre de cada niña que reúna las condiciones requeridas. Se han habilitado Navodaya Vidyalayas en distritos con una gran concentración de población procedente de castas y tribus desfavorecidas.

55. El Ministerio de Asuntos de las Minorías aplica tres programas de becas exclusivos para los estudiantes pertenecientes a las comunidades minoritarias, a saber: i) el programa de becas al mérito académico, ii) el programa de becas para la realización de estudios primarios y secundarios y iii) el programa de becas para la realización de estudios superiores. Si bien las estudiantes tienen reservado el 30% de estas becas, el porcentaje de niñas que se benefician de ellas es mucho mayor. En el curso 2010-2011, hasta el 31 de diciembre de 2010, el 33,49% de las alumnas habían recibido becas al mérito académico, el 47,47% habían recibido becas para cursar estudios primarios y secundarios y el 51% de ellas las habían recibido para cursar estudios superiores. La Fundación para la Educación Maulana Azad otorga becas a alumnas brillantes. Al 31 de marzo de 2010, esta Fundación había concedido becas a 41.977 alumnas por valor de 482 millones de rupias.

56. La formación profesional en la educación secundaria facilita la diversificación de las oportunidades educativas, a fin de aumentar las posibilidades de empleo de los diferentes alumnos, y ofrece una alternativa para los que deciden cursar estudios superiores. En el grado XII, este programa ya ha habilitado 21.000 clases en aproximadamente 9.619 escuelas con capacidad para 1 millón de estudiantes. Las becas concedidas hasta la fecha se elevan a 7.650 millones de rupias. En relación con el subprograma sobre escuelas politécnicas, durante el 11º Plan quinquenal el Gobierno central proporciona asistencia financiera a los gobiernos de los estados y territorios de la Unión para el establecimiento de escuelas politécnicas en los distritos en los que actualmente esos servicios no se prestan o son insuficientes.

57. El Ministerio de Trabajo y Empleo ha puesto en marcha un programa para impartir formación profesional a las mujeres. Hay 11 institutos: el Instituto Nacional de Formación Profesional, que se ha convertido en un Centro de Excelencia para el sector de la confección y la tecnología conexas, y 10 institutos regionales de formación profesional. Los gobiernos estatales proporcionan centros de formación profesional exclusivamente para mujeres artesanas a través de los Institutos de Formación Industrial para Mujeres y las secciones para mujeres de los Institutos de Formación Industrial. Hay 1.213 Institutos de Formación Industrial para Mujeres y secciones para mujeres en los Institutos de Formación Industrial generales. La capacidad de estas instituciones ha aumentado de 47.391 plazas en 2005-2006 a 51.804 en 2009-2010. De conformidad con las recomendaciones del Consejo Nacional de la Formación Profesional, el porcentaje de plazas reservadas a mujeres en los Institutos de Formación Industrial para el aprendizaje de oficios ha aumentado del 25% en 2005 al 30%. A fin de facilitar la rehabilitación económica de las personas con discapacidad y su integración en la vida económica mediante la formación profesional, se han establecido centros de rehabilitación profesional en todo el país. El Centro de Rehabilitación Profesional de Vadodara está destinado exclusivamente a mujeres con discapacidad.

58. En 1947 había 20 universidades y 500 escuelas superiores en el país. En 2009 estas cifras habían aumentado a 504 universidades y 29.951 escuelas superiores, de las que 2.565 eran para mujeres. En el curso académico 2009/10, el número total de estudiantes matriculados fue de 13,64 millones, de los que 6,54 millones eran mujeres, lo que representa el 41,4% del alumnado. Del total de mujeres matriculadas, el 14,72% se decantó por cursos profesionales. La distribución de las estudiantes por disciplinas es la siguiente: el 49,08% cursa estudios de letras, el 19,99% cursa estudios de ciencias y el 16,21% cursa estudios de comercio y gestión.

59. El Departamento de Educación Superior del Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos ha introducido un programa de becas para estudiantes que realizan estudios superiores y cursos profesionales en universidades y escuelas superiores. Cada año se conceden 82.000 nuevas becas, de las que el 50% (41.000) están reservadas a las alumnas.

60. La Comisión de Becas Universitarias presta asistencia para la construcción de residencias destinadas a mujeres y otras infraestructuras con miras a alcanzar el objetivo de la igualdad de género. A tal fin ha puesto en marcha diversos programas, como el pago directo de las becas, las becas Indira Gandhi para que las hijas únicas puedan realizar estudios superiores y técnicos, la apertura de guarderías en universidades y escuelas superiores, la creación de nuevos centros de estudios de la mujer, las becas posdoctorales para mujeres, etc.

61. A fin de promover la educación técnica de las mujeres, las personas con discapacidad y los sectores más débiles de la sociedad, el Consejo Panindio de Enseñanza Técnica ha introducido un programa de exención del pago de la matrícula en las instituciones técnicas para alumnas brillantes y otros estudiantes meritorios con dificultades económicas o discapacidad física. El Gobierno ha establecido un Equipo de tareas sobre la participación de la mujer en la ciencia, cuyo mandato es elaborar y recomendar medidas adecuadas y proactivas y planes con plazos precisos para facilitar que las mujeres estudien y ejerzan en el ámbito de la ciencia. El informe del Equipo de tareas se publicó en enero de 2010.

62. Se han flexibilizado las normas para el establecimiento de nuevas instituciones técnicas exclusivamente para mujeres. Las normas relativas a la ordenación del territorio para la creación de instituciones técnicas destinadas a mujeres se han flexibilizado hasta el 50% en las zonas rurales, el 20% en la zona metropolitana y las capitales estatales y el 10% en otras grandes ciudades, en comparación con otras categorías de instituciones técnicas. Existe un sistema de ventanilla única para la tramitación de propuestas de establecimiento de instituciones técnicas destinadas exclusivamente a mujeres.

Artículo 11

Empleo

63. Las mujeres constituyen el 26% de la fuerza de trabajo. Las desigualdades de género en la tasa de participación laboral se han debatido en el documento básico común. Como parte de su empeño por crear un mercado de trabajo que tenga en cuenta las cuestiones de género, el Gobierno de la India ha ampliado la definición de las actividades económicas, por una parte, y ha promovido un entorno de trabajo propicio, por la otra, para facilitar la participación de la mujer en la economía. La Ley nacional Mahatma Gandhi de garantía del empleo rural, promulgada en septiembre de 2005, prevé la participación de la mujer en el empleo y exige la contratación de al menos el 33% de las mujeres que hayan solicitado un empleo. Prevé la atención sanitaria y el cuidado de los hijos en el lugar de trabajo, así como la convergencia con programas como el Programa Integrado de Desarrollo del Niño. Actualmente la Ley abarca a todos los distritos del país.

64. La Ley de seguridad social de los trabajadores del sector no estructurado, de 2008, proporciona seguridad social a esos trabajadores y prevé la creación de la Junta Nacional de Seguridad Social para formular planes al respecto, concretamente i) de salud y prestaciones por maternidad, ii) de muerte y discapacidad, y iii) de protección de la tercera edad. La Junta se constituyó el 18 de agosto de 2009, y el Gobierno también ha establecido el Fondo Nacional de Seguridad Social para trabajadores del sector no estructurado, con una asignación inicial de 10.000 millones de rupias que beneficiarán a 433 millones de trabajadores de dicho sector. Este fondo prestará apoyo a los planes para tejedores, extractores de savia de palma para la fabricación de bebidas alcohólicas, conductores de taxis triciclos, trabajadores de la manufactura de cigarrillos, etc. Los fondos se utilizan para financiar medidas que promuevan el bienestar de los trabajadores, incluidas las trabajadoras, que se dedican a esas ocupaciones.

65. La Ley que regula el trabajo en las plantaciones, de 1951, ha sido modificada para incorporar las cuestiones de género, y las disposiciones de la Ley que regula el trabajo en las plantaciones (enmienda) de 2010 entraron en vigor el 7 de junio de 2010. La Ley de prestaciones por maternidad de 1961, modificada en 2008, prohíbe a toda mujer embarazada trabajar durante un período determinado antes y después del parto. También prevé la licencia de maternidad y el pago de prestaciones económicas a las madres que trabajan. El Gobierno central puede aumentar las primas médicas cada tres años. En el párrafo pertinente del presente informe se señala la mejora de la licencia de maternidad y la licencia para el cuidado de los hijos de las funcionarias del Estado.

66. Para asegurar la debida aplicación de la Ley de abolición del trabajo en régimen de servidumbre, de 1976, se han establecido comités de vigilancia en las subdivisiones de los estados en que se han denunciado casos de trabajo en régimen de servidumbre. Se han adoptado disposiciones para destinar tierras agrícolas excedentes a trabajadores en servidumbre pertenecientes a las castas y tribus desfavorecidas.

67. En cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial sobre la plena igualdad jurídica de la mujer, establecido por el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño, el Gobierno central aprobó el Reglamento relativo al pago de los salarios (designación de beneficiarios), de 2009. Sin embargo, existen diferencias salariales entre hombres y mujeres, tanto entre los trabajadores ocasionales como entre los fijos, y tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

68. El Gobierno ha puesto en marcha planes de seguridad social como el plan Rashtriya Swasthya Bima Yojana, que proporciona un seguro de salud, y el Plan nacional de pensiones de vejez Indira Gandhi, que proporciona pensiones de vejez. En 2008-2009 también se incluyeron en este plan los grupos de autoayuda constituidos por mujeres. Al 31 de diciembre de 2009 había un total de 561.642 grupos de autoayuda de mujeres y 5.198.132 mujeres aseguradas. En el marco del plan Rashtriya Swasthya Bima Yojana, la afiliación del cónyuge es obligatoria. Este plan entró en funcionamiento el 1 de abril de 2008, y el Gobierno tiene previsto ampliarlo a distintos grupos ocupacionales, incluidas las trabajadoras domésticas.

69. El plan Swarnajayanti Gram Swarozgar Yojana, reestructurado con el nombre de Ajeebika (Misión nacional en pro de los medios de vida rurales), proporciona garantías especiales a los grupos vulnerables al reservar el 50% de las prestaciones a las castas y tribus desfavorecidas, el 40% a las mujeres, el 15% a las minorías y el 3% a las personas con discapacidad. El 50% de los grupos de autoayuda están constituidos únicamente por mujeres. Entre 1999 y 2011 se formaron 5,2 millones de grupos de autoayuda, de los cuales 2,86 millones (el 68%) están compuestos exclusivamente por mujeres. De los 16,85 millones de personas que recibieron asistencia durante ese período, 10,15 millones (el 60%) eran mujeres. Desde el inicio del plan se han concedido 420.000 millones de rupias, de los que las mujeres han recibido 197.200 millones.

70. El objetivo del plan Swarna Jayanti Shahri Rozgar Yojana es mitigar la pobreza urbana mediante el empleo remunerado de las personas pobres desempleadas o subempleadas en las zonas urbanas, alentándolas a que creen negocios por cuenta propia. Entre 2009-2010 y 2010-2011, es decir, desde que se aplican las directrices del plan, modificado en 2009-2010, un total de 121.962 mujeres recibieron asistencia para la creación de microempresas y 290.835 mujeres se beneficiaron de fondos rotatorios para la creación de sociedades de ahorro y crédito como parte del Programa de Autoayuda para Mujeres Urbanas.

71. En el marco del proyecto de sensibilización para las mujeres pobres y del medio rural, el Ministerio de Trabajo y Empleo concede subvenciones por conducto de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para favorecer el empleo de la mujer, principalmente en el sector no estructurado. El plan prestó apoyo a 20 organizaciones en 2006-2007 y a 40 en 2009-2010, mientras que el número de trabajadoras que se beneficiaron de estas campañas aumentó de 22.800 a 64.650, respectivamente.

72. Para facilitar el acceso al sistema bancario oficial y mejorar la prestación de crédito a las mujeres, se ha ordenado a los bancos del sector público que destinen el 5% de su crédito bancario neto a préstamos para mujeres. Los bancos han procurado redefinir sus políticas y planes a largo plazo teniendo en cuenta las necesidades de crédito de las mujeres. Los créditos concedidos a las mujeres, que representaban el 2,36% del crédito bancario neto a finales de marzo de 2001, han aumentado al 6,29% a finales de marzo de 2009. Los bancos han tomado la iniciativa de establecer dependencias para la mujer en sus oficinas centrales y sucursales, aligerar los trámites, sensibilizar a su personal sobre las cuestiones de género, crear programas de sensibilización y campañas publicitarias sobre los planes a disposición de las mujeres, llevar a cabo programas de desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer, reforzar los planes existentes, garantizar la concesión de préstamos sin garantía, hacer participar a las ONG y a los grupos de autoayuda en la concesión de créditos a las empresarias, etc. Varios bancos públicos han abierto sucursales especializadas para mujeres. Los grupos de autoayuda se han convertido en un movimiento para el desarrollo social de la mujer en todo el país. Según NABARD, aproximadamente 24,25 millones de familias pobres han obtenido acceso al sistema bancario oficial gracias al programa de vinculación de los grupos de autoayuda a los bancos, y el 90% de esos grupos están constituidos exclusivamente por mujeres. El objetivo del programa de vinculación de los grupos de autoayuda y los bancos, de NABARD, es lograr la inclusión financiera haciendo llegar la información y los servicios de crédito directamente y de manera sostenible a los hogares pobres en las zonas rurales. Además, el Programa de desarrollo de microempresas de NABARD contribuye al fomento de la capacidad de los miembros de los grupos de autoayuda, por cuanto desarrolla sus aptitudes profesionales en los sectores agrícola y no agrícola.

73. El fondo Rashtriya Mahila Kosh, también llamado Fondo Nacional de Crédito para la Mujer, establecido en 1993, también tiene por objeto satisfacer las necesidades de crédito de las mujeres pobres y sin bienes, especialmente en las zonas rurales y en el sector no estructurado. El capital del fondo, que inicialmente era de 310 millones de rupias, ha aumentado hasta los 1.000 millones de rupias en 2009-2010. Al 31 de marzo de 2011, un total de 687.512 mujeres beneficiarias habían recibido 3.075,20 millones de rupias y desembolsado 2.518,2 millones. Los planes Mahila Samridhi Yojana y Mahila Kisan Yojana, gestionados por la Sociedad Nacional de Financiación y Desarrollo de las Castas Desfavorecidas, ofrecen numerosos préstamos a las mujeres de dichas castas.

74. El Ministerio de Asuntos Tribales ejecuta el programa de asistencia especial a los planes tribales auxiliares para la creación de empleo, el fomento de actividades de generación de ingresos y el desarrollo de infraestructuras para las familias de tribus desfavorecidas que viven por debajo del umbral de la pobreza. Estos programas contienen

disposiciones en sus directrices para empoderar tanto social como económicamente a las mujeres pertenecientes a tribus. Los estados deben invertir en esas actividades de empoderamiento el 30% de los fondos destinados a estos programas.

75. El Programa de apoyo a la capacitación y el empleo de la mujer se revisó en 2009. El Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño se encarga de su aplicación, por conducto de las ONG, para impartir formación a las mujeres pobres y sin bienes con el fin de mejorar sus aptitudes profesionales en los sectores tradicionales de la agricultura, la ganadería, los productos lácteos, la pesca, los telares, la artesanía y la confección de khadi, así como las industrias rurales, la sericultura, la silvicultura social y el aprovechamiento de terrenos baldíos. Desde su creación, el programa ha prestado asistencia financiera a aproximadamente 250 proyectos, y en 2010-2011 se aprobaron 25 nuevos proyectos.

Artículo 12

Salud

76. En el documento básico común, que aborda las características demográficas, económicas, sociales y culturales de la India, se describen los logros del país en relación con diferentes indicadores de la salud. El artículo 47 de la Constitución, relativo a los principios rectores de la política pública, dispone que el Estado tiene el deber de aumentar el nivel de nutrición y mejorar la salud pública. En consecuencia, el Gobierno ha puesto en marcha la Misión Nacional de Salud Rural, que adopta un enfoque sinérgico y relaciona la salud con los factores determinantes de la buena salud, a saber, la nutrición, el saneamiento, la higiene y el agua potable. Una inversión masiva en este sector ha dado lugar a un descenso de la tasa de mortalidad infantil, la tasa de mortalidad materna y la tasa total de fecundidad. La India no ha registrado ningún caso de poliomielitis desde el 12 de enero de 2011. El número de nuevos casos detectados de VIH se ha reducido en más del 50% en el último decenio.

77. La Ley de técnicas de diagnóstico prenatal y previo a la concepción (prohibición de la selección del sexo de los hijos), de 1994, fue modificada en 2003 para prohibir el uso de tecnologías para la detección y la divulgación del sexo del feto. Se propusieron enmiendas para que la aplicación de la Ley, que no penaliza a la mujer, fuera más eficaz y rigurosa mediante el fortalecimiento de las autoridades competentes. En virtud de la Ley, hasta el 31 de diciembre de 2011 se registraron 43.961 centros que utilizaban escáneres de ultrasonidos y otros dispositivos y se sellaron y confiscaron 869 escáneres de ultrasonidos por uso indebido. Hasta la fecha, hay 1.040 causas pendientes ante los tribunales o la policía por diversas vulneraciones de la Ley. Tras los resultados del censo de 2011, el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia ha adoptado numerosas medidas para lograr la aplicación efectiva de la Ley, como la intensificación de labor de sensibilización y capacitación de los agentes del orden, los profesionales médicos, el personal judicial, etc. Se han reconstituido los Comités Nacionales de Inspección y Supervisión, que se encargan de supervisar periódicamente a los estados y realizar visitas sin previo aviso a las clínicas sobre el terreno. Se ha pedido a los secretarios superiores de los estados y territorios de la Unión que adopten medidas efectivas y supervisen periódicamente la aplicación de la Ley. En 2007 el Gobierno lanzó la campaña "Salvemos a las niñas", a la que se han asociado mujeres ilustres de diversos ámbitos. Se están barajando diferentes opciones para frenar la publicidad de los kits de detección del sexo del feto en Internet. Se ha puesto en funcionamiento el Sistema de seguimiento de la madre y el niño para hacer un seguimiento de las embarazadas y los niños, a fin de obtener resultados positivos en materia de salud.

78. El Programa de salud reproductiva e infantil, dependiente de la Misión Nacional de Salud Rural, se centra en la reducción de las tasas de mortalidad infantil y materna y de la tasa total de fertilidad mediante varias iniciativas. Las principales actuaciones en la esfera

de la salud infantil son la gestión integrada de enfermedades del recién nacido y del niño, la atención del neonato, el programa Navjat Shishu Suraksha, la alimentación del lactante y del niño pequeño y los centros de rehabilitación nutricional. Se han mejorado los centros de salud para la atención obstétrica de urgencia y el acceso a parteras cualificadas. Se han identificado 264 distritos con servicios deficientes en todo el país y se están llevando a cabo actividades de planificación diferencial y de asignación de recursos. El programa Janani Suraksha Yojana, establecido el 12 de abril de 2005 dentro de la Misión Nacional de Salud Rural, es una iniciativa para el fomento de la maternidad sin riesgos que promueve los partos atendidos en establecimientos sanitarios y presta especial atención a las embarazadas pertenecientes a las castas y tribus desfavorecidas y a familias que viven por debajo del umbral de la pobreza. Este programa ha determinado que los trabajadores sociales de salud acreditados y las trabajadoras Anganwadi constituyen un vínculo efectivo entre el Gobierno y las mujeres embarazadas pobres en diez estados con servicios deficientes. El número de beneficiarias de este programa ha experimentado un aumento extraordinario, pasando de 740.000 en 2005-2006 a 4.729.000 hasta septiembre de 2011.

79. Los servicios de atención prenatal y posnatal incluyen la administración de suplementos de hierro y ácido fólico a las mujeres embarazadas y en período de lactancia para prevenir y tratar la anemia. Según el tercer Estudio Nacional de la Salud Familiar, en 2005-2006 el 55,3% de las mujeres de entre 15 y 49 años padecían anemia. El porcentaje era del 58,7% y el 63,2% entre las mujeres embarazadas y los lactantes, respectivamente. Los principales indicadores de salud materna se presentan en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 2

Principales indicadores de salud materna

(En porcentaje)

<i>Indicadores</i>	<i>Segunda encuesta de hogares y servicios a nivel de distrito (2000-2004)</i>			<i>Tercera encuesta de hogares y servicios a nivel de distrito (2007-2008)</i>		
	<i>Total</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Total</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>
Madres que recibieron atención prenatal	73,6	67,5	89,3	75,3	70,7	87,2
Madres que recibieron atención prenatal en tres ocasiones o más	50,4	41,9	72,1	51	43,9	68,9
Madres que se sometieron a un examen prenatal completo	16,5	12,8	25,9	19,1	14,9	29,8
Madres que consumieron hierro y ácido fólico	20,5	16,9	29,6	46,8	47,4	45,4
Partos en instituciones	40,9	29,8	69,4	47	37,9	70,5
Partos seguros	48	37,2	75,8	52,6	43,4	75,8
Madres que recibieron atención prenatal dentro de las dos semanas anteriores al parto	N. A.	N. A.	N. A.	50,8	42,3	72

Fuente: Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia.

80. A fin de proporcionar seguridad alimentaria a los ciudadanos del país para garantizar su derecho a vivir con dignidad, en diciembre de 2011 el Gobierno presentó en el Parlamento el proyecto de ley nacional de seguridad alimentaria, de 2011. Este importante proyecto de ley confiere al 63,5% de la población del país el derecho a comprar cereales a un precio más bajo. En el marco de esta ley, las personas que cumplan los requisitos tendrán derecho a adquirir 7 kg de cereales, como arroz, trigo y cereales secundarios, por

persona y mes a precios muy bajos. Esta ley de seguridad alimentaria, que los estados aplicarán en varias fases, tiene por objeto ampliar considerablemente el alcance del actual sistema público de distribución de alimentos en la India, que vende alimentos a familias con bajos ingresos muy por debajo de los precios de mercado. El proyecto de ley contiene una disposición singular sobre el empoderamiento de la mujer, con consecuencias normativas y legislativas a largo plazo para lograr la igualdad y la justicia de género: establece que solo la mujer puede ser considerada cabeza de familia para la emisión de las tarjetas de racionamiento necesarias para poder adquirir cereales a un precio más bajo.

81. El Sistema de Distribución Pública es el mayor programa de alimentos del mundo y una parte crucial de la política del Gobierno para la gestión de la economía alimentaria. Habida cuenta de la responsabilidad conjunta de los gobiernos central y estatales, es un vehículo con un doble propósito: por una parte, proporcionar a los agricultores precios remunerativos para sus productos mediante el mecanismo de precios mínimos de apoyo, y, por otra, proporcionar seguridad alimentaria a los sectores más vulnerables de la sociedad. El Departamento de Alimentos y Distribución Pública también proporciona cereales a otros programas de asistencia social que venden alimentos a precios subvencionados a personas que viven por debajo del umbral de pobreza. Además, los programas del 11º Plan quinquenal también contribuyen a impulsar este sector al tomar en consideración las necesidades de los pequeños agricultores y los agricultores marginales para lograr un crecimiento más inclusivo.

82. Se considera que toda intervención para combatir la malnutrición debe llevarse a cabo preferentemente durante el período comprendido entre el nacimiento y los 6 años de edad, y especialmente en los dos primeros años de vida del niño. El Programa Integrado de Desarrollo del Niño, establecido en 1975, es un amplio programa destinado a satisfacer las necesidades de los niños menores de 6 años en materia de salud, nutrición y educación preescolar a través de diversos servicios, como complementos nutricionales, educación preescolar no formal, educación sobre nutrición y salud, inmunización, reconocimientos médicos y servicios de remisión. Entre otras cosas, el programa tiene por objeto mejorar el estado nutricional y de salud de las mujeres embarazadas y las lactantes y de los niños menores de 6 años. Se trata de un programa patrocinado por el Gobierno central; este financia el 90% de todos los costos y el 50% del costo de la nutrición complementaria, y el resto es financiado por los gobiernos de los estados. La asignación presupuestaria para el Programa Integrado de Desarrollo del Niño ha aumentado considerablemente, pues ha pasado de 103.917,5 millones de rupias en el décimo Plan a 444.000 millones de rupias en el 11º Plan. Además, se han asignado 90.000 millones de rupias para el programa de derechos relacionados con la maternidad. Reconociendo la necesidad de extender estas prestaciones a los niños menores de 2 años, el 11º Plan se ha centrado en la "reestructuración" del Programa Integrado de Desarrollo del Niño para que su cobertura sea universal, la nutrición suplementaria sea de mejor calidad, la transferencia de fondos se realice puntualmente, y se presten servicios de maternidad y atención infantil. El número de beneficiarios del Programa Integrado de Desarrollo del Niño asciende a 97,5 millones de personas, de las que 79,5 millones son niños (de 6 meses a 6 años de edad) y 18 millones son mujeres embarazadas y madres lactantes. El Consejo Nacional del Primer Ministro sobre los problemas de nutrición decidió reforzar el Programa Integrado de Desarrollo del Niño en noviembre de 2010.

Artículo 13

Vida económica y social

83. El informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados han puesto de relieve las diversas prestaciones sociales y económicas de que disponen las mujeres, independientemente de su condición.

84. Desde 2005, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño han estado promoviendo la presupuestación con perspectiva de género como instrumento para lograr la igualdad de género. La presupuestación con perspectiva de género es un proceso que entraña la incorporación de una perspectiva de género a todos los niveles y en todas las etapas del proceso de presupuestación: la planificación y formulación de políticas y programas, la evaluación de las necesidades de los grupos destinatarios, la asignación de recursos, la ejecución, la evaluación de los efectos y la priorización de los recursos. Los presupuestos con perspectiva de género sirven de mecanismo de información y ofrecen una indicación de los fondos que llegan a las mujeres. En marzo de 2007, el Ministerio de Finanzas publicó una Carta para las dependencias encargadas de la presupuestación con perspectiva de género. Hasta la fecha han establecido dependencias de presupuestación con perspectiva de género 56 ministerios o departamentos, entre los que figuran ministerios ajenos al sector social como el Ministerio de Energía, el Ministerio del Petróleo, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Industrias Pesadas, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Telecomunicaciones o el Ministerio de Defensa. En 2005-2006, por primera vez, las asignaciones presupuestarias correspondientes a diez solicitudes de subvenciones de nueve ministerios y departamentos, por un monto de 143.790 millones de rupias (aproximadamente el 2,79%), se consignaron por separado en una partida del presupuesto de la Unión que incluía una perspectiva de género. La asignación de fondos para la presupuestación con una perspectiva de género ha aumentado progresivamente a lo largo de los años y las solicitudes de fondos han ido en aumento hasta alcanzar las 36 solicitudes, dimanantes de 29 ministerios, por un monto de 782.510,2 millones de rupias (el 6,22%). El Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño ha participado en el fomento de la capacidad de las dependencias de presupuestación con perspectiva de género mediante la organización de programas de capacitación, talleres, debates y encuentros con cada una de ellas y la elaboración de material informativo.

85. La justicia de género es una de las esferas de acción de la Política Nacional de Juventud de 2003, aprobada por el Ministerio de Asuntos de la Juventud y Deportes. Las mujeres participan en actividades deportivas a nivel nacional e internacional. El Departamento de Deportes del Ministerio de Asuntos de la Juventud organiza cada año un campeonato nacional exclusivamente para mujeres a nivel de bloque, de distrito, estatal y nacional. La participación de las mujeres en las competiciones deportivas anuales celebradas en el marco del programa Panchayat Yuva Krida Aur Khel Abhiyan, establecido desde 2008-2009, ha sido alentadora. A fin de preparar a los atletas y equipos indios para la participación en los Juegos del Commonwealth de 2010, el Ministerio seleccionó una cantera de 1.286 deportistas para proporcionarles entrenamientos completos e intensivos y exponerlos a competiciones tanto nacionales como internacionales. De estos 1.286 deportistas, 553 eran mujeres. De los 407 deportistas que representaron a la India en los Juegos del Commonwealth de 2010, celebrados en Nueva Delhi en octubre de 2010, 183 eran mujeres. Del mismo modo, de los 609 deportistas que participaron en los 16° Juegos Asiáticos de 2010, celebrados en Guangzhou (China) en noviembre de 2010, 249 eran mujeres. El desempeño de los deportistas de la India en los Juegos del Commonwealth y en los Juegos Asiáticos de 2010 fue impresionante. En los Juegos del Commonwealth de 2010, las deportistas indias obtuvieron 13 medallas de oro de un total de 38, 12 medallas de plata de un total de 28 y 12 medallas de bronce de un total de 36. En los Juegos Asiáticos de 2010, las deportistas indias obtuvieron 5 medallas de oro de un total de 14, 6 medallas de plata de un total de 19 y 12 medallas de bronce de un total de 34.

Artículo 14

Mujeres del medio rural

86. El programa Indira Awaas Yojana es un programa emblemático del Ministerio de Desarrollo Rural para proporcionar viviendas a familias de las zonas rurales que viven por debajo del umbral de pobreza. Con arreglo a este programa, la vivienda se inscribe a nombre de la mujer de la familia. Durante el 11º Plan quinquenal, de los 14,70 millones de viviendas concedidas, 8,9 millones se registraron exclusivamente a nombre de la mujer beneficiaria y 3,97 millones a nombre de ambos esposos. Se ha creado un Fondo de Vivienda Rural para permitir a las instituciones de préstamo primarias acceder a fondos para ofrecer financiación de viviendas a tipos de interés competitivos a grupos específicos de población en las zonas rurales. En 2008-2009 el capital del Fondo ascendió a 20.000 millones de rupias, a los que se sumaron otros 20.000 millones durante 2009-2010. Entre los beneficiarios figuran agricultores, amas de casa, pequeños comerciantes, artesanos, y trabajadores del sector de los productos lácteos y de otros segmentos con bajos ingresos. Más del 90% de los beneficiarios son mujeres.

87. La Misión nacional del agua potable Rajiv Gandhi, anteriormente llamada Misión nacional del agua potable, es un componente del programa Bharat Nirman, establecido en 2005 para la construcción de infraestructuras rurales. El objeto de la Misión era adoptar un enfoque basado en la comunidad que no estuviera impulsado por la oferta, sino por la demanda. Su objetivo es llegar a todos los habitantes sin suministro para que la población rural reciba al menos 40 l diarios de agua potable *per capita* y resolver el problema de la baja calidad del agua en algunas viviendas. La disponibilidad de agua potable no solo reduce el flagelo de las enfermedades al tiempo que mejora la salud pública, sino que también aligera la pesada tarea que supone para las mujeres el ir a buscar agua para el hogar.

88. El Gobierno sigue esforzándose especialmente por ayudar a los gobiernos estatales a proporcionar servicios de saneamiento a las poblaciones rurales. Se han puesto en marcha proyectos de campañas de saneamiento en 593 distritos de 30 estados y territorios de la Unión. Está previsto que, al final del 11º Plan quinquenal, todos los hogares tengan acceso a servicios de saneamiento en el marco de la Campaña de saneamiento total, y se alcance el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad el número de personas sin acceso al saneamiento. El acceso de los hogares a los servicios de saneamiento puede favorecer una reducción de la violencia contra la mujer, en la medida en que las mujeres y las niñas ya no tendrán que acudir a lugares inseguros para hacer sus necesidades.

89. La Política Nacional de Agricultura ha incluido las cuestiones de género en el programa de desarrollo agrícola al reconocer la función que desempeñan las mujeres como agricultoras, productoras de cultivos y ganaderas; usuarias de tecnología; agentes activos en las labores de comercialización, procesamiento y almacenamiento de alimentos y como trabajadoras agrícolas. La política establece que debe darse especial prioridad al reconocimiento y la integración de la función de las mujeres en la agricultura. Como ha anunciado el Gobierno, la política nacional para los agricultores de 2007 prevé medidas destinadas al empoderamiento de la mujer.

90. Se ha creado un Centro Nacional de Recursos sobre el Género en la Agricultura, dependiente del Departamento de Agricultura y Cooperación del Ministerio de Agricultura, para promover las cuestiones de género en los principales programas del sector agrícola. Las principales iniciativas comprenden la asignación a las agricultoras de al menos el 30% de los fondos de todos los programas con beneficiarios y la recopilación de datos desglosados. Para garantizar una asignación y distribución adecuadas de prestaciones a las agricultoras, en 2007-2008 se elaboraron módulos de sensibilización sobre las cuestiones de género. El Programa de apoyo a los programas estatales de reforma de la extensión agraria

se creó en 2005-2006 para que el sistema de extensión agraria estuviera impulsado por los agricultores y les rindiera cuentas. Se han concretado nuevos acuerdos institucionales para que un organismo de gestión de la tecnología agrícola difunda estas tecnologías en los distritos, a fin de llevar a cabo las reformas de la extensión. Uno de los objetivos del programa revisado es promover la igualdad de género, abordando las preocupaciones de las mujeres mediante la movilización de las agricultoras. Las agricultoras y las agentes de extensión reciben al menos el 30% de los recursos destinados a los programas y actividades.

91. La Misión de horticultura para los estados del nordeste y del Himalaya, la Misión nacional sobre el bambú, la Misión de tecnología sobre semillas oleaginosas y legumbres, la segunda mini misión de la Misión de tecnología sobre el yute y la Misión nacional de seguridad alimentaria (2007) destinan el 30% de sus asignaciones presupuestarias a mujeres beneficiarias/agricultoras. El Plan de macrogestión de la agricultura es un programa revisado que exige a los estados que destinen al menos el 33% de los fondos a agricultores pequeños, marginados y mujeres, así como a agricultoras pertenecientes a las castas y tribus desfavorecidas, de manera proporcional a su población, y que utilicen entre el 10% y el 20% de los fondos previstos en la partida "nuevas iniciativas" a llevar a cabo actividades de empoderamiento de las mujeres. Con el objetivo general de incorporar a la mujer en el ámbito de la cooperación, desarrollar su participación en actividades de grupo y mejorar sus condiciones socioeconómicas en determinados bloques, la Unión Nacional de Cooperativas de la India lleva a cabo proyectos de desarrollo exclusivamente para mujeres en todo el país.

92. El programa de apoyo de los medios de comunicación a la extensión agraria es un programa del sector central destinado a modernizar los servicios de extensión en el país mediante el uso de medios electrónicos. A fin de satisfacer las necesidades de las agricultoras, Door Darshan y All India Radio están produciendo y emitiendo programas especiales en zonas en las que las mujeres trabajan principalmente en la apicultura, el tratamiento de semillas, el cultivo de setas, la plantación de huertos domésticos, la gestión de frutas y verduras tras su recolección, el cultivo de plantas aromáticas y medicinales, la fabricación de herramientas adaptadas a las mujeres, etc.

93. El programa Gramin Bhandaran Yojana, introducido en 2001-2002, es un programa de ayudas a las inversiones en bienes de capital para la construcción y renovación de almacenes rurales a fin de construir infraestructuras de almacenamiento con instalaciones anexas en las zonas rurales aplicando métodos científicos. Entre 2006-2007 y 2009-2010 las mujeres construyeron 3.125 almacenes.

94. El Programa de promoción e intensificación de la mecanización agrícola para la mujer tiene por objeto reducir las duras condiciones de trabajo de las agricultoras. La Organización de Investigación y Desarrollo ha elaborado 30 tipos de instrumentos y equipos adaptados a las mujeres para realizar trabajos agrícolas que están siendo distribuidos entre las agricultoras. Entre 2005-2006 y 2010-2011 se distribuyeron entre las agricultoras 110.798 equipos adaptados a las mujeres.

Artículo 15

Igualdad ante la ley y en materia civil

95. Esta cuestión ya se ha tratado en informes anteriores y en los párrafos 5 a 7 del presente informe.

Artículo 16

Igualdad en el matrimonio y relaciones familiares

96. La inscripción de todos los matrimonios, la Ley de sucesión hindú (enmienda) de 2005 y la Ley del estatuto de la persona (enmienda) de 2010 se abordan en el párrafo 29 del documento básico común y en los párrafos 5 y 6 del presente informe.

97. La promulgación de la Ley de prohibición del matrimonio infantil, de 2006, conllevó la derogación de la Ley de restricción del matrimonio infantil de 1929, a fin de prohibir el matrimonio infantil y no solo restringirlo. Esta Ley, que entró en vigor en noviembre de 2007, establece que el matrimonio infantil puede ser declarado nulo por el niño cuando alcance la mayoría de edad a los 18 años. La Ley brinda así a los niños la posibilidad de solicitar la anulación de su matrimonio. Asimismo, tipifica como delito el matrimonio infantil y prevé sanciones para quienes realicen, inciten, promuevan, permitan o formalicen matrimonios con niños. Además, la Ley confiere a los gobiernos estatales la facultad de nombrar agentes de prohibición del matrimonio infantil y habilita al poder judicial para emitir órdenes de restricción de los matrimonios infantiles. Todo matrimonio formalizado en violación de esta orden de restricción es nulo. Hasta la fecha, 22 estados han nombrado agentes de prohibición del matrimonio infantil.
